ACTA DE INICIO

FECHA DEL ACTA	27 DE MARZO DE 2023

1. **GENERALIDADES DEL CONTRATO**	
CONTRATO No. - FECHA	CD-SDEYP-01239-2023 DE FECHA 17 MARZO DE 2023
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD
CONTRATISTA	**GERMAN ARDENNIS CORREDOR YAÑEZ**
C.C. o N.I.T.	1.090.374.676
REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
C.C. o N.I.T.	No aplica
OBJETO DEL CONTRATO	"EL CONTRATISTA se compromete para con EL DEPARTAMENTO a prestar los servicios profesionales como **ECONOMISTA** para la gestión, asesoría y seguimiento a los programas y proyectos que adelante la Secretaría de Desarrollo Económico y productividad del Departamento Norte de Santander, en el marco del proyecto " APOYO A LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS QUE PROMUEVEN EL EMPRENDIMIENTO EN LA VIGENCIA 2022 EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER con el código BPIN 2021004540205".
VALOR DEL CONTRATO	DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.800.000)
PLAZO O DURACIÓN	Seis (06) meses.
FORMA DE PAGO	EL DEPARTAMENTO cancelará el valor del presente contrato la suma de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.800.000),** los cuales se cancelarán al contratista así: en seis (06) mensualidades vencidas por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000)** cada una, el cual se imputará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del año 2023, rubro **2.3.2.02.02.009 (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES),** previa presentación por parte del Contratista: a) informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, b) certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato y, c) presentación de los respectivos soportes de

ACTA DE INICIO

	pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el DEPARTAMENTO dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Norte de Santander
RUBRO	2.3.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00001313 de fecha 27 de febrero de 2023
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha)	**LUIS JAVIER CHAVES CALSADA**
INTERVENTOR (Externo)	NO APLICA

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

REQUISITO	FECHA
Fecha de suscripción	17 de marzo de 2023
Registro Presupuestal	00001896 de fecha 17 de marzo de 2023

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN

REQUISITO	FECHA		
Garantía Única. No. 460-47-994000063361 Aseguradora: SOLIDARIA DE COLOMBIA Fecha de Expedición: 17-03-2023 Fecha de aprobación: 27-03-2023	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	Cumplimiento	$1.680.000	Desde 13-03-2023 Hasta 25-01-2024

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. Aseguradora: Fecha de Expedición: Fecha de aprobación:	Valor asegurado	Vigencia
	No aplica	No aplica
Otros (según el contrato):	No aplica	

ACTA DE INICIO

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD**, se reunieron los suscritos a saber **LUIS JAVIER CHAVES CALSADA,** Ordenador del Gasto y Supervisor, **(NO APLICA)** Interventor (Externo), si aplica, y **GERMAN ARDENNIS CORREDOR YAÑEZ,** contratista, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

GERMAN ARDENNIS CORREDOR YAÑEZ
Contratista

LUIS JAVIER CHAVES CALSADA
Supervisor
Ordenador del Gasto

NO APLICA
Interventor (Externo)

1: Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.

Proyectó: Cristian Castrillón – Abogado Externo
Revisó: Angie Pertuz – Abogada Externa